



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 1 de 2

3090

RESOLUCIÓN No
(20 AGO 2010)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato, para la elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2028 del 11 de junio de 2010, se CONVOCÓ a Elección del Representante de los Estudiantes ante un CONSEJO DE FACULTAD de pregrado, por la Sede Central: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 01 de septiembre de 2010, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ante el respectivo CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1436 del 22 de marzo de 2007, se adoptó el Reglamento para la Elección del Representante de los Estudiantes de pregrado y postgrado ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, la estudiante:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
ZULEIMA ROCIO MOLANO QUIJANO	200810912	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Que revisada la inscripción de la candidata junto con las constancia allegada del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, el Comité Electoral encontró que la Estudiante ZULEIMA ROCIO MOLANO QUIJANO, código 200810912, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2028 del 11 de junio de 2010, y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





3090

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación Estudiantil ante el CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2028 del 11 de junio de 2010, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a la siguiente candidata:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	FACULTAD
ZULEIMA ROCIO MOLANO QUIJANO	200810912	CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

~~20~~ AGO 2010

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS

7/1/10

